



DGM-4072-2026

TEMUCO, 23.09.2026

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero presentada por el contribuyente, **DESIDERIO ARTURO RIQUELME PAREJA**, RUT: **Ley 19.628**
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025 que delega la facultad de firmar decretos por "Orden del alcalde".
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ordinario PCV-ORD-16-2026, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente paga Permiso de Circulación PPU **Ley 19.628** del año 2023 de forma duplicada, tanto en **TEMUCO** como en **LOTA**.
2. El Certificado N° 359 de fecha 23.09.2026 de la Tesorería Municipal, que certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°8989087

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: DESIDERIO ARTURO RIQUELME PAREJA.
RUT	: Ley 19.628
MONTO A DEVOLVER	: \$155.069.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° Ley 19.628 DEL BANCO BCI.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO DUPLICADO PPU Ley 19.628 AÑO 2026. (TEMUCO Y LOTA)

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles (\$ 155.069.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ley 19.628



SECRETARIO MUNICIPAL

“POR ORDEN DEL ALCALDE”
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
FF: 23-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 23-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.